



BUIN, 12 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2354 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N°13387, de fecha 06 de Septiembre de 2018, ingresada por Cuerpos de Bomberos de Buin en la cual solicita autorización para realizar Campaña Masiva para inscripción de Socios Cooperadores, en la Comuna de Buin. La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha	Lugar
Cuerpo de Bomberos de Buin.	Campaña Masiva para Inscripción de Socios Cooperadores en la Comuna de Buin.	Mes de Septiembre de 2018	Supermercado Lider. Supermercado Lider Exprés. Paseo Buin Supermercado Tottus Supermercado Unimarc de Maipo. Supermercado Unimarc de Linderos Fondas de Guindos y Lautaro Buin Centro Plaza de Armas de Buin.

2.- La presente campaña estará a cargo de una Empresa Externa, la que contara con captadores que llevarán una respectiva identificación, que indicara "Apoyo a Bomberos", para legitimar la actividad en la vía pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.